

San Francisco del Rincón, Gto., 04 de marzo del 2019
Oficio no. UT/062/2019
Asunto: se contesta solicitud

C. Nancy Jazmín Toledo Rojas
Presente:

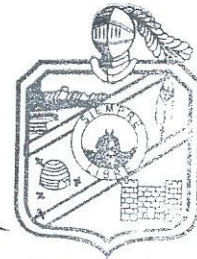
De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 25 de febrero del presente año con número de folio 00402819 que a la letra dice: Copia Certificada de los contratos de obra pública y prestación de servicios profesionales a nombre del prestador y/o contratista Miguel Ángel Chagolla López y/o constructora Chalop S.A. de C.V. en el periodo comprendido de enero a febrero 2018.

En relación a la información proporcionada por la dirección de Obras Públicas municipales, hago de su conocimiento que en el periodo de enero de 2018 a febrero de 2019 no se firmó contrato alguno con la empresa CONSTRUCTORA CHALOP, S.A. DE C.V. ni con su representante legal Miguel Angel Chagolla López.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente


L.R.I. María del Socorro Gamiño Muñoz
Directora de la Unidad de Transparencia



UNIDAD DE TRANSPARENCIA